

Registraduría

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

DESTINO		FUNCIONAMIENTO			
FECHA	DIA	4	MES	FEBRERO	AÑO
					2026

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA NUESTRA CASA"

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LINEA		PROGRAMA	
-------	--	----------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

LINEA		PROGRAMA	
-------	--	----------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

CODIGO CPC		NOMBRE CPC	

PROYECTO INSCRITO EN EL BPM	
-----------------------------	--

No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS		CERTIFICACIÓN BPIM	NUMERO	FECHA
------------------------------------	--	--------------------	--------	-------

DESPACHO DEL ALCALDE
ORDENADOR DEL GASTO



OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2026

VALOR \$ 75.481.500,00

[Handwritten Signature]
Alcalde Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.1.2.02.01.004. 16.4492201.100 1	Partes y accesorios para maquinaria y equipo de impresionPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 59.056.000,00	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.1.2.01.01.003. 03.02.16.45272	Unidades removibles de almacenamientoPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$ 400.000,00	
2.1.2.02.01.003. 16.3219202	Sobres de manilaOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS	\$ 647.500,00	
2.1.2.02.01.003. 16.3692007	Cintas pegantes transparentesOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	\$ 550.000,00	

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACION
En aplicación del principio de colaboración armónica entre las ramas del poder público, contenido en el artículo 113 de la Constitución Política de 1991, las entidades territoriales deben apoyar logísticamente y administrativamente los procesos electorales, mecanismos de participación ciudadana y en lo atinente a la identificación de las personas, suministrando los bienes y servicios necesarios que a juicio y en coordinación con las autoridades o delegaturas sean necesarios de manera directa para garantizar los cometidos estatales de conformidad con las normas constitucionales y legales.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DIAS	MESES	1
DEPENDENCIA	Secretaria de Gobierno		
NOMBRE	CARLOS ANDRÉS PIÑEROS AMIN		
CARGO	Secretario (a) de Gobierno		
FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE	<i>[Handwritten Signature]</i>		

DIGITO Y PREPARO	DIANA J. DE ARMAS	Va/Bo	CARLOS ANDRÉS PIÑEROS AMIN
------------------	-------------------	-------	----------------------------

FACATATIVA

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CÓDIGO: GF-FR-121
VERSIÓN: 14
FECHA: 23 AGO 2024
DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 1 SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

LINEA		PROGRAMA	
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
LINEA		PROGRAMA	
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
LINEA		PROGRAMA	
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			

VERIFICADO
SECRETARIA
HACIENDA

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.1.2.02.01.004 .16.4291305	Tijeras para artes y oficiosPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 250.000,00	
2.1.2.02.01.003 .16.3891104	Marcadores de fieltro y similaresOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	\$ 2.250.000,00	
2.1.2.02.01.003 .16.3692009	Películas plasticas autoadhesivas papel contacOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	\$ 868.000,00	
2.1.2.02.01.003 .16.3699005	Folderes de material plasticoOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	\$ 3.000.000,00	
2.1.2.02.01.004 .16.4299206	CandadosPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.600.000,00	
2.1.2.02.01.003 .16.3694099	Articulos n c p de material plastico para el hogarOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	\$ 585.000,00	

DIGITO Y PREPARO: DIANA DE ARMAS

Vo/Bo: CARLOS ANDRÉS PIÑEROS AMIN



Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CÓDIGO: GF-FR-121
VERSIÓN: 13
FECHA: 26 JUL 2024
DOCUMENTO CONTROLADO

ANEXO 1 SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

LINEA		PROGRAMA	
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
LINEA		PROGRAMA	
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
LINEA		PROGRAMA	
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			

VERIFICADO
SECRETARÍA
HACIENDA

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.1.2.02.01.002 .16.2619004	Fibras de fique pitaPRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUEROHILOSADOS E HILOS TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	\$ 600.000,00	
2.1.2.02.01.003 .16.3694099	Artículos n c p de material plastico para el hogarOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	\$ 600.000,00	
2.1.2.02.01.004 .16.4653102	Lamparas para la casa y oficinaPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	\$ 300.000,00	
2.1.2.02.01.003 .16.3899998	Articulos n c p para escritorio y oficinaOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	\$ 700.000,00	
2.1.2.02.01.003 .16.3891106	LapicesOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	\$ 300.000,00	
2.1.2.02.01.003 .16.3212801	Papel bondOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 3.775.000,00	

DIGITO Y PREPARO DIANA J. DE ARMAS

Vo/Bo CARLOS ANDRÉS PIÑEROS AMIN

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

FACATATIVA

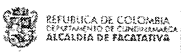
CÓDIGO: GF-FR-121
VERSIÓN: 13
FECHA: 26 JUL 2024
DOCUMENTO CONTROLADO

THE STATE OF NEW YORK, ss. I, the undersigned, the Attorney General, do hereby certify that the following is a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the Department of the Attorney General.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of the Office of the Attorney General at Albany, New York, this _____ day of _____, 1917.

Attorney General

Notary Public

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FACATATIVA Nit:899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código:	
		Versión:	
	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 3	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000803

lunes, 9 de febrero de 2026

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

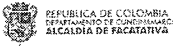
CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026

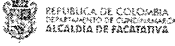
CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL NO APLICA	
2.1.2.02.01.004.16.4492201.1001	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	59,056,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL NO APLICA	
2.1.2.01.01.003.03.02.16.452.72.1001	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	400,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL NO APLICA	
2.1.2.02.01.003.16.3219202.1001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	647,500.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL NO APLICA	
2.1.2.02.01.003.16.3692007.1001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	550,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL NO APLICA	
2.1.2.02.01.004.16.4291305.1001	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	250,000.00

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SONDORAGUA ALCALDIA DE FACATATIVA Nit:899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código:	
		Versión:	
	GESTION FINANCIERA	Página: 2 de 3	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000803

lunes, 9 de febrero de 2026

UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
	NO APLICA	
2.1.2.02.01.003.16.3891104.1001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2,250,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
	NO APLICA	
2.1.2.02.01.003.16.3692009.1001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	868,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
	NO APLICA	
2.1.2.02.01.003.16.3699005.1001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,000,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
	NO APLICA	
2.1.2.02.01.004.16.4299206.1001	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,600,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
	NO APLICA	
2.1.2.02.01.003.16.3694099.1001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	585,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
	NO APLICA	
2.1.2.02.01.002.16.2619001.1001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	600,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
	NO APLICA	
2.1.2.02.01.003.16.3694099.1001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	600,000.00

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FACATATIVA Nit:899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código:	
		Versión:	
	GESTION FINANCIERA	Página: 3 de 3	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000803


lunes, 9 de febrero de 2026

UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
	NO APLICA	
2.1.2.02.01.004.16.4653102.1001	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	300,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
	NO APLICA	
2.1.2.02.01.003.16.3899998.1001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	700,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
	NO APLICA	
2.1.2.02.01.003.16.3891106.1001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	300,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
	NO APLICA	
2.1.2.02.01.003.16.3212801.1001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,775,000.00
TOTAL CDP		75,481,500.00

SON: SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
RESPONSABLE:	
CARGO:	



PAULA VIVIANA PULIDO FIERRO
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró SEBASTIAN

Modificó:

Revisó:



Adquisiciones planeadas

Volver al inicio

Busqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC:

Modificador de selección:

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Punto de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
44103103 42201800 44121503 31201500 44121618 2026 5011103 44122003 45171501 44131527 27112509 14111500	00103 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA DURANTE LA VIGENCIA	Enero	Enero	1 Mes (s)	Selección abreviada sujeta a prueba	Recursos propios	75.431.500 COP	75.431.500 COP	No

Exportar excel Export Excel(CSV)





ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$75.429.500
	Fuente de los recursos	1001- INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	11/02/2026	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	LAURA NATALÍ AVILA ALVARADO	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los almacenes de Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.	
Lugar de Ejecución	Municipio de Facatativá	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar</p>		



los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Ahora bien; la misión del municipio de Facatativá, definida en el Plan de Desarrollo “Facatativá Nuestra Casa 2024 - 2027” capítulo 1 artículo 6 del proyecto de acuerdo No. 10 de 2024 prevé:

“Trabajaremos de la mano de todos los sectores de la sociedad, desde el gobierno y la comunidad hasta las organizaciones, gremios, también con las personas desde las más pequeñas hasta los más adultos y experimentados. Asumimos un pacto colectivo para vivir mejor: seguridad, convivencia, participación y resiliencia ciudadana. Una educación inclusiva, servicios de salud accesibles y amplias coberturas y fomento del deporte, la cultura y la inclusión social. También el compromiso de preservar el entorno natural, impulsar la innovación y generar oportunidades económicas para todos, desde una administración transparente y eficiente”.

Según el Acuerdo Municipal 008 del año 2025, la Secretaría de Gobierno tiene dentro de sus funciones generales, además de las funciones previstas en el estatuto básico de la Administración Pública Municipal las siguientes:

a. **ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNABILIDAD.**

2. Ejecución de procesos de promoción de la democracia y la participación política.
7. Coordinación y colaboración bajo la dirección de las autoridades competentes, de los procesos electorales dentro de la jurisdicción del municipio.

La Constitución Política de Colombia, artículo 315 numerales 1 y 2 establece como atribuciones del Alcalde:

“1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales (...)”.

El artículo 2 de la Constitución política de Colombia establece que dentro de sus fines esenciales se encuentra el facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, en este sentido la norma suprema establece de igual forma en su artículo 258 que el voto es un derecho y un deber ciudadano en el cual el Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos.

La Constitución Política en relación al voto cuenta con dos dimensiones, pues es un derecho y un deber, por lo tanto, el Votar es un derecho que se garantiza a todas las personas colombianas mayores de 18 años, exceptuando a los integrantes de la fuerza pública. De igual forma, votar es un deber ciudadano, en tanto todos los ciudadanos tienen la responsabilidad de participar en la vida pública, cívica y política del país. Esto quiere decir que, si bien el voto no es obligatorio, la democracia requiere que ciudadanas y ciudadanos participen y validen las decisiones de interés general. Por lo anterior, la





participación mediante el voto se considera un apoyo a las instituciones democráticas y como tal es reconocido, facilitado y estimulado por las autoridades.

El artículo 107 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 01 de 2009 establece: "(...) *Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos. Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, podrán celebrar consultas populares o internas o interpartidistas que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la ley (...)*".

El artículo 266 de la Constitución Política determina como función propia del Registrador Nacional del Estado Civil, la dirección y organización de las elecciones. A su vez, el numeral 11 del artículo 5° del Decreto Ley 1010 de 2000, establece además de las funciones señaladas en la Constitución y la Ley, dentro de las funciones del Registrador Nacional del Estado Civil, dirigir y organizar el proceso electoral y demás mecanismos de participación ciudadana y elaborar los respectivos calendarios electorales.

Mediante la Resolución No. 2581 de marzo 5 de 2025. Por la cual se fija el calendario electoral para las elecciones de **Congreso de la República**, que se realizarán el 8 de marzo de 2026 En uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en el artículo 266 de la Constitución Política, el numeral 2° del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), numeral 11 del artículo 5° del Decreto Ley 1010 de 2000, Ley Estatutaria 1475 de 2011, se establece el calendario electoral de las diferentes etapas preclusivas y el 8 de marzo de 2026.

Ahora bien; en las elecciones legislativas de Colombia de 2026 podrán votar los ciudadanos desde los 18 años en el puesto de votación donde se encuentre registrado dentro del mismo municipio de residencia. Los miembros de la Fuerza Pública no pueden deliberar en la votación.

Siendo así es menester mencionar que Las elecciones del Congreso de la República en Colombia son procesos democráticos, realizados cada cuatro años, donde los ciudadanos eligen a los senadores y representantes a la cámara que conforman el poder legislativo. Son fundamentales para definir el rumbo político del país, la creación de leyes y el ejercicio del control público.

Es así que debe darse cumplimiento para la inclusión de las Partidas necesarias en el Presupuesto del presente año y en desarrollo de los principio de colaboración armónica entre los Órganos del Estado y de coordinación (Arts. 113 de la C.P. y 6° de la Ley 489 de 1998) las Entidades Territoriales deben apoyar logísticamente los procesos Electorales suministrando los bienes muebles e inmuebles — locales, muebles, equipos de oficina y **útiles de escritorio suficientes** y necesarios que a juicio y en coordinación con las autoridades electorales sean necesarios de manera directa para garantizar los cometidos estatales en materia electoral.

Es para la Administración municipal, junto a la organización Nacional Electora, y el Gobierno Nacional primordial garantizar las condiciones necesarias para un desarrollo efectivo de los procesos





electorales a llevar a cabo, lo anterior en virtud a lo establecido en nuestra carta magna al determinar que el derecho al voto es fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad.

Ahora bien; es ineludible mencionar que los elementos de oficina y equipos de cómputo para apoyar la realización de los procesos electorales son fundamentales para la productividad y eficiencia de las actividades propuestas por la registraduría municipal, esto aunado al hecho de que estos elementos se consideran herramientas de trabajo necesarias para facilitar tareas complejas, automatizar procesos y permitir el acceso a la información, mientras que las impresoras y tóners son esenciales para la creación de copias físicas de documentos y otros materiales que se requieren en el desarrollo de las elecciones.

Adicional a lo expuesto, los elementos de papel son indispensables por el alto volumen de impresiones que se requiere a razón de que los formatos y documentos deben ser impresos para generar copias físicas que permitan conformar un archivo solido como soporte de las actividades realizadas.

Finalmente, los elementos de papelería y oficina son esenciales para las actividades a realizarse durante la jornada de elecciones pues todos los puestos de votación deben contar con los elementos necesarios para ejecutar las mismas.

Siendo así los elementos a adquirir son indispensables para apoyar a la registraduría municipal de Facatativá en el Desarrollo de las elecciones previstas en la presente vigencia, siendo estas herramientas que permiten el desarrollo de actividades que promueven los derechos de los ciudadanos y coadyuvan a la participación ciudadana en la realización de procesos democráticos.

En ese orden de ideas, las elecciones locales se realizarán el próximo 08 de marzo de 2026 para las elecciones del **Congreso de la República**; entendiendo lo anterior, y en aras de garantizar los principios de la contratación estatal, la administración municipal a través de la secretaria de gobierno encuentra necesario realizar la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA





Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
	1	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
	2	27112309	Lápiz marcador
	3	31201500	Cinta adhesiva
	4	43201800	Dispositivos de almacenamiento
	5	44103103	Tóner para impresoras o fax
	6	44121503	sobres
	7	44121618	Tijeras
	8	44121627	Marcadores de Libros
	9	44122003	Carpetas
	10	46171501	Candados
11	60121120	Papel para manualidades autoadhesivo	

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FICHA TÉCNICA			
ÍTE M	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
1	Tóner Impresora MP5002 ✓	UNIDAD	8
2	Tóner Impresora MP501 ✓	UNIDAD	8
3	Tóner Impresora SP370 ✓	UNIDAD	8
4	Tóner Impresora MPC6004 ✓	UNIDAD	8
5	Tóner Impresora Láser Jet CE390A LASER JET Negro M4555 1000pag ✓	UNIDAD	4
6	Tóner Impresora Láser Jet LASER JET CBT-CE505A/CF280A Pro M401 ✓	UNIDAD	8
7	Tóner Impresora tóner MS823DN ✓	UNIDAD	8
8	Tóner Impresora TONER E-STUDIO ORIGINAL T478SUR ✓	UNIDAD	8
9	Tóner Impresora Láser Jet tóner Laser Jet 105 A ✓	UNIDAD	8
10	Memoria USB capacidad de 64 GB ✓	UNIDAD	8
11	Sobre manila Tamaño carta 25X31 CM ✓	UNIDAD	500
12	Sobre manila Tamaño oficio 27X37 CM ✓	UNIDAD	500
13	Sobre manila Gold radiografía 36x44cm ✓	UNIDAD	500
14	Cinta Transparente ancha ✓	UNIDAD	44
15	Tijera Grande 7" ✓	UNIDAD	18
16	Resaltador Verde - Rosado Amarillo x caja x 12 unidades ✓	CAJA	25
17	Papel Adhesivo Blanco tamaño carta x150 hojas ✓	UNIDAD	8
18	Carpeta plastificada Cuatro alas capacidad 250 hojas 320 G ✓	UNIDAD	500
19	Candado de seguridad Grandes 70mm ✓	UNIDAD	12
20	plástico polietileno 3 Mts Ancho – CALIBRE 3 ROLLO por 100 metros ✓	UNIDAD	1
21	Marcadores Permanente color negro x caja x 10 unidades ✓	CAJA	10
22	Rollo pita- piola algodón rollo 70 metros ✓	UNIDAD	24

Cra. 3 N° 5-68 / PBX. (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GCO-FR-187 V1
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





23	Vinipel Rollo transparente 500 metros x 30 cm	UNIDAD	12
24	Bombillo led 30 w luz blanca	UNIDAD	30
25	Planillero plástico oficio 34 cm de largo x 23 cm de ancho	UNIDAD	35
26	Caja lápiz Mirado 2 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	15
27	Resma papel tamaño carta RM500 216 MM X 279MM	UNIDAD	50
28	Resma papel tamaño oficio RM500 LEGAL 8.8" X 13.4"	UNIDAD	50

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	2026000803
N° RUBRO	2.1.2.02.01.004.16.4492201.1001 2.1.2.01.01.003.03.02.16.45272 2.1.2.02.01.003.16.3219202 2.1.2.02.01.003.16.3692007 2.1.2.02.01.004.16.4291305 2.1.2.02.01.003.16.3891104 2.1.2.02.01.003.16.3692009 2.1.2.02.01.003.16.3699005 2.1.2.02.01.004.16.4299206 2.1.2.02.01.003.16.3694099 2.1.2.02.01.002.16.2619001 2.1.2.02.01.003.16.3694099 2.1.2.02.01.004.16.4653102 2.1.2.02.01.003.16.3899998 2.1.2.02.01.003.16.3891106 2.1.2.02.01.003.16.3212801
N° FUENTE	1001- INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN
FECHA	09/02/2026
VALOR	SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$75.481.500) M/CTE.
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA

11. VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

Impuesto de industria y comercio y sistema de Retenciones RETEICA

Concepto	Base	Porcentajes de retención
----------	------	--------------------------





Retención en Industria y Comercio por Servicios	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	10 X MIL
Retención en Industria y Comercio por compras	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	8 X MIL

Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte

Concepto	Base	Porcentaje de retención
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	Valor total del contrato	2,50%

Estampilla para el bienestar del adulto mayor

Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar, del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

Estampilla Procultura

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Procultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca

Concepto	Base Gravable	Valor Base	Porcentaje de retención
Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca	Valor total del correspondiente contrato y de la	A partir de 1200 UVTs	1,50%





	respectiva adición antes de IVA.	(\$56,478,000 para 2024)	
--	----------------------------------	--------------------------	--

Estampilla Justicia Familiar.

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Estampilla Justicia Familiar.	La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.	2,0%

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$75.429.500) M/CTE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNIT. IVA INC.	V/R TOTAL IVA INC.
1	Tóner Impresora MP5002	UNIDAD	8	\$ 200.000	\$ 1.600.000
2	Tóner Impresora MP501	UNIDAD	8	\$ 825.000	\$ 6.600.000
3	Tóner Impresora SP370	UNIDAD	8	\$ 700.000	\$ 5.600.000
4	Tóner Impresora MPC6004	UNIDAD	8	\$ 992.000	\$ 7.936.000
5	Tóner Impresora Láser Jet CE390A LASER JET Negro M4555 1000pag	UNIDAD	4	\$ 1.660.000	\$ 6.640.000
6	Tóner Impresora Láser Jet LASER JET CBT-CE505A/CF280A Pro M401	UNIDAD	8	\$ 835.000	\$ 6.680.000
7	Tóner Impresora tóner MS823DN	UNIDAD	8	\$ 1.150.000	\$ 9.200.000
8	Tóner Impresora TONER E-STUDIO ORIGINAL T478SUR	UNIDAD	8	\$ 1.400.000	\$ 11.200.000
9	Tóner Impresora Láser Jet tóner Laser Jet 105 A	UNIDAD	8	\$ 450.000	\$ 3.600.000
10	Memoria USB capacidad de 64 GB	UNIDAD	8	\$ 50.000	\$ 400.000
11	Sobre manila Tamaño carta 25X31 CM	UNIDAD	500	\$ 300	\$ 150.000
12	Sobre manila Tamaño oficio 27X37 CM	UNIDAD	500	\$ 420	\$ 210.000
13	Sobre manila Gold radiografía 36x44cm	UNIDAD	500	\$ 575	\$ 287.500
14	Cinta Transparente ancha	UNIDAD	44	\$ 12.500	\$ 550.000
15	Tijera Grande 7"	UNIDAD	18	\$ 13.500	\$ 243.000
16	Resaltador Verde - Rosado Amarillo x caja x12 unidades	CAJA	25	\$ 75.000	\$ 1.875.000

Cra. 3 N° 5-68 / PBX. (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal. 253051

CODIGO: GCO-FR-187 V1
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





17	Papel Adhesivo Blanco tamaño carta x150 hojas	UNIDAD	8	\$ 108.500	\$ 868.000
18	Carpeta plastificada Cuatro alas capacidad 250 hojas 320 G	UNIDAD	500	\$ 6.000	\$ 3.000.000
19	Candado de seguridad Grandes 70mm	UNIDAD	12	\$ 130.000	\$ 1.560.000
20	plástico polietileno 3 Mts Ancho – CALIBRE 3 ROLLO por 100 metros	UNIDAD	1	\$ 585.000	\$ 585.000
21	Marcadores Permanente color negro x caja x 10 unidades	CAJA	10	\$ 37.000	\$ 370.000
22	Rollo pita- piola algodón rollo 70 metros	UNIDAD	24	\$ 25.000	\$ 600.000
23	Vinipel Rollo transparente 500 metros x 30 cm	UNIDAD	12	\$ 50.000	\$ 600.000
24	Bombillo led 30 w luz blanca	UNIDAD	30	\$ 10.000	\$ 300.000
25	Planillero plástico oficina 34 cm de largo x 23 cm de ancho	UNIDAD	35	\$ 20.000	\$ 700.000
26	Caja lápiz Mirado 2 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	15	\$ 20.000	\$ 300.000
27	Resma papel tamaño carta RM500 216 MM X 279MM	UNIDAD	50	\$ 33.500	\$ 1.675.000
28	Resma papel tamaño oficina RM500 LEGAL 8.8" X 13.4"	UNIDAD	50	\$ 42.000	\$ 2.100.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 75.429.500

12. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.

13. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativá, pagará en **UN ÚNICO PAGO** por el valor total de la orden de compra que se emita y la cual se derive del presente estudio.

Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

14. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Cra. 3 N° 5-68 / PBX. (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GCO-FR-187 V1
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
16. GARANTÍAS	
No requiere	
Supervisión y/o Interventoría	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría de la Gestión Contractual a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la Secretaría de Gobierno, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.3) Hacer seguimiento a los riesgos previsible identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución.3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.9) Enviar de manera mensual a la Secretaría de la Gestión Contractual, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

	de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato. 10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaría de la Gestión Contractual el acta de liquidación del contrato. 11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	CARLOS ANDRES PIÑEROS AMÍN
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyectó: Laura Natalí Avila Alvarado -P/U - Contratista/SG

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GCO-FR-187 V1	
VERSIÓN:01	
FECHA: 30 ABR 2024	
DOCUMENTO CONTROLADO	



ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS

		IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del plazo de ejecución.	Retrasa el cumplimiento del contrato	1	2	3	Bajo
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por la registraduría municipal	Retrasa el cumplimiento del contrato y no permite la ejecución idónea del mismo.	1	3	4	Bajo

Cra. 3 N° 5-68 / PBX. (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GCO-FR-187 V1
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
3	General	externo	Ejecución	Operacional	No se cuenta con el stock de inventario suficiente.	Incumplimiento del contrato	1	3	4	Bajo
4	General	externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad en la entrega del bien	Incumplimiento del convenio	1	3	4	Bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (cumplimiento). Del acuerdo marco	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la entrega del bien.	Cuando sea necesario
2	Contratista	El Supervisión deberá revisar las condiciones técnicas solicitadas una vez recibido el bien.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Durante la ejecución del contrato conforme a las condiciones contractuales establecidas por la entidad	Hasta que el bien a adquirir sea recibido a satisfacción por parte del supervisor	El supervisor del contrato dejara constancia de la entrega del bien y sus condiciones	Una vez recibido el bien
3	Contratista	El contratista debe garantizar un stock de inventario mínimo que permita cumplir con las compras a satisfacción.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta que el bien a adquirir sea recibido a satisfacción por parte del supervisor	El supervisor debe monitorear que las respectivas entregas cuenten con lo pactado en el contrato	Durante la ejecución del contrato
4	Contratista	El contratista debe tener en cuenta los posibles casos que imposibiliten la entrega del bien y tener planes de acción permitan estar un paso delante de las	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta que el bien a adquirir sea recibido a satisfacción por	El supervisor debe monitorear que las respectivas entregas	Durante la ejecución del contrato

Cra. 3 N° 5-68 / PBX. (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GCO-FR-187 V1
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 ALCALDÍA DE FACATATIVA

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
		circunstancias que se puedan llegar a presentar							parte del supervisor	cuenten con lo pactado en el contrato		

Cra. 3 N° 5-68 / PBX. (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
 Código Postal: 253051

CODIGO: GCO-FR-187 V1
VERSIÓN:01
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





COTIZACION N° 2008-25

ENTIDAD: MUNICIPIO DE FACATATIVA

FECHA: 30/01/2026

CONTACTO INVESAKK SAS

Alvaro Redondo - 3187072855

CONTACTO ENTIDAD:

Natali Avila

DESCRIPCION	CODIGO	CANTIDAD	V/R UNIT. IVA INC.	V/R TOTAL IVA INC.	FOTO
Toner Impresora Ricoh MP5002	PAPE-001	8	\$ 200,000	\$ 1,600,000	
Toner Impresora Ricoh MP501	PAPE-002	8	\$ 825,000	\$ 6,600,000	
Toner Impresora Ricoh SP370	PAPE-003	8	\$ 700,000	\$ 5,600,000	
Toner Impresora Ricoh MPC6004	PAPE-004	8	\$ 992,000	\$ 7,936,000	
Toner Impresora Laser Jet CE390A HP LASER JET Negro M4555 1000pag	PAPE-005	4	\$ 1,660,000	\$ 6,640,000	
Toner Impresora Laser Jet HP LASER JET CBT-CE505A/CF280A Pro M401	PAPE-006	8	\$ 835,000	\$ 6,680,000	
Toner Impresora Lexmark toner MS823DN (marca impresora Lexmark)	PAPE-007	8	\$ 1,150,000	\$ 9,200,000	
Toner Impresora Toshiba TONER E-STUDIO ORIGINAL T478SUR (marca impresora TOSHIBA)	PAPE-008	8	\$ 1,400,000	\$ 11,200,000	
Toner Impresora Laser Jet Toner Laser Jet 105 A	PAPE-009	8	\$ 450,000	\$ 3,600,000	
Memoria USB capacidad de 64 GB	PAPE-010	8	\$ 50,000	\$ 400,000	
Sobre manilla Tamaño carta 25X31 CM	PAPE-011	500	\$ 300	\$ 150,000	
Sobre manilla Tamaño oficina 27X37 CM	PAPE-012	500	\$ 420	\$ 210,000	
Sobre manilla Gold radiografía 36x44cm	PAPE-013	500	\$ 575	\$ 287,500	
Cinta Transparente ancha	PAPE-014	44	\$ 12,500	\$ 550,000	
Tijera Grande 7"	PAPE-015	18	\$ 13,500	\$ 243,000	
Resaltador Verde - Rosado Amarillo x caja 12 pzs	PAPE-016	25	\$ 75,000	\$ 1,875,000	
Papel Adhesivo Blanco tamaño carta x150 hojas	PAPE-017	8	\$ 108,500	\$ 868,000	
Carpeta plastificada Cuatro alas capacidad 250 hojas 320 G	PAPE-018	500	\$ 6,000	\$ 3,000,000	
Candado de seguridad Grandes 70mm	PAPE-019	12	\$ 130,000	\$ 1,560,000	
plastico polietileno 3 Mts Ancho - CALIBRE 3 ROLLO por 100 metros	PAPE-020	1	\$ 585,000	\$ 585,000	
Marcadores Permanente color negro x caja 10 pzs	PAPE-021	10	\$ 37,000	\$ 370,000	
Rollo pita- piola algodón rollo 70 metros	PAPE-022	24	\$ 25,000	\$ 600,000	
Vinipel Rollo transparente 500 metros x 30 cm	PAPE-023	12	\$ 50,000	\$ 600,000	
Bombillo led 30 w luz blanca	PAPE-024	30	\$ 10,000	\$ 300,000	
Planillero Plastico Oficio 34 cm de largo x 23 de ancho.	PAPE-025	35	\$ 20,000	\$ 700,000	
Caja lapiz Mirado 2 CAJA X 12 UNIDADES	PAPE-026	15	\$ 20,000	\$ 300,000	
Resma papel tamaño carta RIM500 216 MM X 279MM	PAPE-027	50	\$ 33,500	\$ 1,675,000	
Resma papel tamaño oficio RIM500 LEGAL 8.8" X 13.4"	PAPE-028	50	\$ 42,000	\$ 2,100,000	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 75,429,500	

